



CONFERENCIA GENERAL
Octavo Período Extraordinario de Sesiones
México, D.F., 18 de enero de 1994.

RESOLUCION 315 (E-VIII)

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DEL FONDO DE OPERACIONES DEL
ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO BIENAL 1994-1995**

La Conferencia General,

Teniendo presente el Artículo 4.01 del Reglamento Financiero del OPANAL que determina que el Fondo de Operaciones deberá estar integrado por una cantidad equivalente al 10% del Fondo General para el Ejercicio Económico Bienal correspondiente;

Recordando que el Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico Bienal 1992-1993 ascendió a la cantidad de USD \$77,956.60;

Observando que el 10% del Fondo General para el Ejercicio Económico Bienal 1994-1995 es de USD \$93,775.40;

Tomando nota que la diferencia de USD \$15,818.80 entre ambos representa el incremento al Fondo de Operaciones que deberán cubrir los Estados Miembros para el Ejercicio Económico Bienal 1994-1995,

Resuelve:

1. **Que** el Fondo de Operaciones del OPANAL para el Ejercicio Económico Bienal 1994-1995 ascienda a la cantidad de USD \$93,775.40 que corresponde al 10% del Fondo General del Ejercicio Económico Bienal correspondiente.

2. Que la diferencia de USD \$15,818.80 entre el Fondo de Operaciones aprobado para el Ejercicio Económico Bienal 1992-1993 y el Fondo de Operaciones para el Ejercicio Económico Bienal 1994-1995 sea prorrateado conforme a la Escala de Cuotas aprobada para cubrir el Presupuesto del Ejercicio Económico Bienal 1994-1995 tal como aparece en el Anexo a la presente Resolución.

(Aprobada en la 77a. Sesión,
celebrada el 18 de enero de 1994).

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DEL FONDO DE OPERACIONES DEL
ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO BIENAL 1994-1995**

	ESCALA CUOTAS OPANAL TOPES 25-20%	FONDO DE OPERACIONES 1994-1995
ANT. Y BARBUDA	0.55	87.00
ARGENTINA	20.00	3,163.76
BAHAMAS	1.11	175.59
BARBADOS	0.55	87.00
BOLIVIA	0.55	87.00
COLOMBIA	7.29	1,153.20
COSTA RICA	0.55	87.00
CHILE	4.45	703.95
DOMINICA	0.55	87.00
ECUADOR	1.67	264.17
EL SALVADOR	0.55	87.00
GRANADA	0.55	87.00
GUATEMALA	1.11	175.59
HAITI	0.55	87.00
HONDURAS	0.55	87.00
JAMAICA	0.55	87.00
MEXICO	25.00	3,954.70
NICARAGUA	0.55	87.00
PANAMA	1.11	175.59
PARAGUAY	1.11	175.59
PERU	3.33	526.78
REP. DOMINICANA	1.11	175.59
SANTA LUCIA	0.55	87.00
SAN VICENTE	0.55	87.00
SURINAME	0.55	87.00
TRINIDAD Y TOBAGO	2.78	439.77
URUGUAY	2.23	352.76
VENEZUELA	20.00	3,163.76
	<hr/> 100.00	<hr/> 15,818.80